

S

G

P

secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – Nº 13/2014 (Nº 56 del Mandato) FECHA: 12 -NOVIEMBRE -2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster

Doña Marta García-Romeu de la Vega

Don Juan Seva Martínez

Don Antonio Ardid Muñoz

Don Miguel Valor Peidro

Don Carlos Castillo Márquez

Doña María Ángeles Goitia Quintana

Doña Sonia Alegría Polo

Don Pablo Sandoval Fernández

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Doña Belén González Molina

Doña Oti García-Pertusa Giménez

Don Juan Zaragoza Mas

Don Mariano Postigo Fernández

Doña María del Carmen de España Menárguez

Don Luis Barcala Sierra

Doña Tomy Duarte García Luis

GRUPO SOCIALISTA

Doña Elena Irene Martín Crevillén Don Gabriel Moreno Romero de Ávila Don Manuel Francisco Marín Díaz Doña María Dolores Fernández Martí Don Manuel Alejandro Parodi González Don Miguel Ull Laita Doña Mª. José Adsuar Nicolás

GRUPO ESQUERRA UNIDA

Don Miguel Ángel Pavón García Don Daniel Simón Plá

GRUPO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

Don Fernando Enrique Llopis Pascual

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión D^a Ana Paula Cid Santos del Grupo Socialista, a quien la Sra. Presidenta considera excusada.

PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Presidencia interrumpe la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos para las intervenciones de D^a. Encarnación Torregrosa Martínez, en representación de la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Alicante y de D. Miguel Ángel Pérez Oca, en nombre de la Comisión Cívica por la Recuperación de la Memoria Histórica y en representación del sindicato UGT, en relación con el asunto incluido en el punto I-1.1 del Orden del Día, reanudándose la misma a las nueve horas y treinta y siete minutos.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Sra. Alcaldesa Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2015: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2015, equilibrado en Ingresos y en Gastos asciende a la cantidad 240.271.719,27 euros, lo que supone un aumento con respecto al Presupuesto del año 2014 del 1,40 %.

En él, al igual que el pasado año, quedan plasmadas las disposiciones de obligado cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de los últimos ejercicios y que han endurecido las condiciones de elaboración presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando el Presupuesto en términos consolidados, capacidad de financiación. Se cumple igualmente la Regla de Gasto, la cual limita el techo máximo de gasto a realizar en el ejercicio, de tal forma que el límite de Gasto no Financiero (gasto computable) exigido por la Ley, en este caso se encuentra por debajo del 1,7%, Tasa de Referencia aprobada en Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013.

De la misma forma, se cumple el Objetivo de deuda Financiera. Así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado en 2013 (último presupuesto liquidado), situándose la misma en el 57,19% de los mismos.

Por segundo año consecutivo, se está a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, toda vez que, al haber accedido el Ayuntamiento a las medidas extraordinarias de apoyo contenidas en él, es de obligado cumplimiento la aplicación de las condiciones estipuladas en el mismo, como es el caso del mantenimiento de los gastos de funcionamiento en el nivel del ejercicio 2014, ajuste que deberá mantenerse un año más.

Como en años anteriores, se realizan las dotaciones necesarias y suficientes para garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios básicos y necesarios para la ciudad.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local

"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la

economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- "(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios".(...)

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2015, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del servicio de recursos humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno

Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127 de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2014, con la inclusión de las enmiendas aceptadas en Comisión.

ENMIENDAS: Por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, Grupo Socialista, Grupo Esquerra Unida y Grupo Unión Progreso y Democracia, mediante distintos escritos presentados en el Registro del Pleno, se ha anunciado la defensa ante el Pleno del Ayuntamiento de las enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, no han sido incorporadas al dictamen, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Las enmiendas presentadas aparecen en el apartado de votación de las enmiendas.

DEBATE CONJUNTO DE LAS ENMIENDAS:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, muestra su agradecimiento al equipo de gobierno por haberles admitido las enmiendas presentadas para mejorar la transparencia en la gestión del otorgamiento de las subvenciones y espera que se pongan en marcha las medidas propuestas para que se cumpla lo aprobado. Lamenta que no se le haya aceptado la enmienda referida a la plantilla pues considera que el sistema de adscripciones temporales para ocupar puestos de Jefatura le ha permitido al equipo de gobierno durante muchos años designar en muchos casos a los funcionarios más serviles, obviando los principios de mérito, capacidad e igualdad para poder acceder a los mismos. En cuanto a las partidas económicas destaca que un Presupuesto no deja de ser una

declaración de intenciones de lo que se va a ingresar, de lo que se va a gastar, cómo se va a ingresar y cómo se va a gastar, de ahí que considere que si no se es riguroso el presupuesto no es creíble y por tanto, como en este caso, se queda en un simulacro. En el aspecto de ingresos, dice que no quedan garantizados, llegando a esta conclusión sencillamente a la vista de que en los tres primeros trimestres del año 2014 se han ingresado 156 millones de euros y haciendo la proyección de la recaudación a final de año el importe total ingresado ascendería a 208 millones, por lo que considera que es ilusorio pretender ingresar 240 millones, salvo que vuelva a ser rescatado el Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, inicia su intervención lamentando que se les hayan desestimado las diecinueve enmiendas que han presentado. Llama la atención especialmente respecto de la enmienda octava que se refiere al sobrecoste de más de 3 millones de euros respecto a 2014 y 2 millones por encima de lo que estaba previsto cuando se adjudicó el contrato, que se presupuesta para la megacontrata de limpieza y basuras, en manos del Sr. Ortiz dentro de la UTE adjudicataria, a costa de convertir la planta de tratamiento y supuestamente de reciclaje en un macrovertedero. Quiere hacer constar que su grupo ha recusado a la Sra. Alcaldesa y le pregunta si va a participar en la votación de la misma y del Presupuesto en su conjunto, del que dice que no beneficia a la ciudadanía sino al bolsillo de determinados intereses privados, ya que consideran que es patente y notoria la amistad íntima de la Sra. Castedo con el Sr. Ortiz, por lo que debería cumplir con su deber legal de abstención, aunque entiende que esta situación no se repetiría si dimitiera de una vez porque la ciudad está harta de sus políticas clientelares y antisociales y de las causas judiciales por corrupción en que está incursa.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, enfatiza que el equipo de gobierno trae al Pleno unos presupuestos endeudados además de antisociales e insolidarios, en la línea de todos estos años de mandato corporativo. Lamenta que no se les haya aceptado ninguna de las 31 enmiendas que han presentado y que se escuden en el muro que supone el artículo 176 del Reglamento Orgánico Municipal que les impide poder incidir realmente en el Presupuesto con propuestas que consideran necesarias. Señala que un primer grupo de enmiendas las enfocan a la atención social frente a los recortes que el equipo de gobierno del partido Popular ha realizado en los últimos tres años, suponiendo una disminución de 1,2 millones de euros, citando como agravante que esto se une a los recortes de la Conselleria de Bienestar Social, cuya titular es precisamente la

anterior Concejala de Acción Social de este Ayuntamiento. Además, destaca que presentan una enmienda de reducción de 2,3 millones para poderlos dedicar al acondicionamiento de los colegios en una cuantía de 500.000 euros y el resto, 1,8 millones de euros, a distintas partidas de atención social, citando los planes integrales municipales, centros de asistencia a mayores, teleasistencia, asistencia domiciliaria, etc., añadiendo que en la fase de alegaciones presentarán un plan de choque contra la pobreza porque actualmente es una prioridad, a la vista de los indicadores de los que informan UNICEF, Cáritas y Cruz Roja, entre otros.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, reconoce que efectivamente se han desestimado la mayoría de las enmiendas de los grupos de la oposición porque se han formulado desde el desconocimiento, la ignorancia y, en muchas ocasiones, desde la mala intención política, sin base y sin rigor técnico. Recrimina al portavoz del grupo EU que otro año más no haya presentado el presupuesto alternativo que siempre dice que van a traer al Pleno sino que, a su juicio, se ha limitado a hacer un discurso de menosprecio a la institución, al equipo de gobierno y vacío, encarado a las cámaras de televisión. Al portavoz del grupo de UPyD le atribuye que incurre en inexactitudes pues le reprocha que un presupuesto no se hace aplicando reglas de tres o con criterios básicos de economía sino aplicando criterios de técnica presupuestaria. Al portavoz del Grupo Socialista le reitera que las normas están para cumplirse y el reglamento orgánico del Pleno establece las normas a las que han de ajustarse oposición y gobierno en cuanto a las enmiendas, reprochándole que hayan vuelto a hacer un ejercicio fácil y poco riguroso al presentar enmiendas inaplicables, a pesar de que se le ha facilitado toda la información que precisaba.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, incide en que es evidente que se puede ahorrar en el precio de los contratos y que el equipo de gobierno hace lo contrario, proponiendo que se canalice este ahorro en la inversión que necesita la ciudad, reprochando al equipo de gobierno que hayan dejado a Alicante a la cola de inversión por habitante, citando sus enmiendas para la rehabilitación de edificios en la zona norte, las mejoras en los polígonos industriales, la adaptación de parques infantiles para uso de discapacitados, parques caninos y las rehabilitaciones que entiende necesarias en la Plaza de Luceros, de la Explanada y del casco antiguo. Añade que se pueden ahorrar en gastos superfluos, incluso en subvenciones a los grupos municipales, y apostar por la puesta en marcha de medidas que supongan un gobierno abierto, enfatizando que no es de recibo que el equipo de gobierno dé 450.000 euros a un equipo de baloncesto que lamentablemente no está en las primeras categorías, entendiendo que no se hace precisamente para fomentar el deporte entre los

ciudadanos sino para asegurar la tranquilidad judicial de los consejeros, lo cual supone romper la necesaria equidad que debería de presidir la elaboración de los presupuestos.

- **D. Miguel Ángel Pavón**, Portavoz del Grupo EU, subraya que este equipo de gobierno va a cerrar un ciclo económico que ha dejado al Ayuntamiento en quiebra, habiendo tenido que ser rescatado a través de préstamos autorizados por el Ministerio de Hacienda que endeudan al Ayuntamiento hasta el año 2022 y estrangulan, por tanto, los presupuestos, recordando que muchos de estos millones han ido a parar a las empresas participadas por el Sr. Ortiz. Resalta que como consecuencia de esta situación, el Presupuesto para 2015 destine solo para Acción Social el 3,6 % del estado de gastos, enfatizando que su grupo ha venido denunciando los correspondientes casos de corrupción que no solo afectan a la Alcaldesa sino también al Vicealcalde y añade que el propio Concejal de Hacienda tiene la desfachatez, a su juicio, de descalificar las enmiendas de los grupos de la oposición cuando presupuesta 450.000 euros para salvar la cara, por su responsabilidad como consejero en el club de baloncesto Lucentum.
- **D. Miguel UII**, Portavoz del Grupo Socialista, apela a la posibilidad de flexibilizar lo dispuesto en el articulo 176 del ROP, dependiendo de una decisión política el que se facilite a la oposición y a las Asambleas de Distrito la información con anterioridad a la aprobación del proyecto del Presupuesto, trayendo a colación que esta tarde, una vez aprobado el Presupuesto, está convocada la Asamblea del Distrito nº 3 para tratar del mismo, lo que considera que es una tomadura de pelo. Continúa su anterior intervención, señalando que han presentado un tercer grupo de enmiendas dirigidas a la eliminación de la situación de pobreza instalada en la sociedad como consecuencia de las políticas económicas de los gobiernos del partido Popular, el central, el autonómico y el municipal, y en este sentido menciona sus propuestas para la promoción del empleo, del pequeño comercio y de apoyo al deporte de base frente al despilfarro de la subvención al Lucentum.
- **D. Juan Seva**, Concejal de Hacienda, se reafirma en lo ya manifestado respecto a los discursos del grupo UPyD y EU, y al portavoz del Grupo Socialista le reitera su disponibilidad a abordar la modificación del artículo 176 del ROP pero apostillando que ello supone un tramitación larga y que, no obstante, él personalmente ha hecho un esfuerzo por facilitar a la oposición toda

la información requerida, y matiza que los presupuestos participativos una vez aprobados se ponen a disposición de las Asambleas de los Distritos para que decidan en qué quieren invertir el dinero consignado, significando que los tiempos del reglamento de participación ciudadana no son los mismos que los de la aprobación del presupuesto.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS:

A) Enmiendas Grupo Socialista (R° n° 509, de 28 de octubre de 2014):

A.1.- Enmiendas al Estado de Gastos:

A.1.1. Enmiendas de creación:

A.1.1.1.

| "ÓRGANO | 33 | ATENCIÓN URBANA |
|----------------|--|-------------------------------------|
| PROCE AND | 2220 | FUNCIONAMIENTO CENTROS DE ENSEÑANZA |
| PROGRAMA | 3230 | PRIMARIA |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | CREAR |
| | Aparatos de aire acondicionado en centros de | |
| | primaria | 500.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.1.2.

| "ÓRGANO | 62 | DEPORTES |
|-----------|---|---------------------------------|
| PROGRAMA | 341 | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | CREAR |
| | Becas y Subvenciones a deportes de base | 450.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

A.1.1.3.

| "ÓRGANO | 26 | MODERNIZACIÓN | |
|-----------|----------|------------------------|--|
| PROGRAMA | 920 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | CREAR | |

Servicio modernización zona norte

40.000 €"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.1.4.

| "ÓRGANO | 64 | JUVENTUD | |
|-----------|---|--------------------|------------|
| PROGRAMA | 337 | PROMOCIÓN CULTURAL | |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | _CREAR | |
| | Actividades Promoción Juvenil Zona Norte | | 55.000 € |
| | Actividades Promoción Juvenil Plan Integral | | 10.000 € |
| | Otras Subvenciones Juventud | | 6.500 € |
| | Plan Municipal Formación y Empleo | | 150.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.1.5.

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL |
|-----------|--|--|
| PROGRAMA | 2317 | ASIST. SOCIAL PRIMARIA PROM. Y REINSERCIÓN SOCIAL |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | _CREAR |
| | Planes Integrales Municipales | 300.000 € |
| | Plan Municipal por la Inclusión Social | 315.000 € |
| | Subvención Cooperación Internacional | 100.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.2.- Enmiendas de supresión:

A.1.2.1

| "ÓRGANO | 62 | DEPORTES |
|-----------|----------|---------------------------------|
| PROGRAMA | 341 | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | SUPRESIÓN |

48908 Subvención Lucentum Alicante

450.000 €"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.2.2

| "ÓRGANO | 43 | SANIDAD, CONSUMO, COMERCIO Y MERCADOS |
|-----------|----------------------------------|---|
| PROGRAMA | 430 | ADMÓN. GENERAL DEL COMERCIO, TURISMO Y PYMES. |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | SUPRESIÓN |
| | Urbanismo Comercial Calle Pintor | |
| 61900 | Velazquez | 313.000" |

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

A.1.3.- Enmiendas de ampliación:

A.1.3.1

| "ÓRGANO | 15 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTIDAS RURALES |
|-----------|---|---|
| PROGRAMA | 902 | ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |
| | Reparación, Mantenimiento y Conservación de | |
| 21021 | Partidas Rurales | 5.870 €" |

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

13

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S

Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

A.1.3.2

| "ÓRGANO | 43 | SANIDAD, CONSUMO, COMERCIO Y MERCADOS ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y |
|-----------|---|---|
| PROGRAMA | 430 | PYMES |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |
| 22602 | Publicidad. Propaganda de Comercio y Mercados | 113.000 € |
| 22609 | Actividades de Promoción Comercial | 200 000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

A.1.3.3

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL ASIST, SOCIAL PRIMARIA, AYUDAS DE | |
|-----------|---|--|-----------|
| PROGRAMA | 2312 | EMERGENCIA | |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR | _ |
| 48014 | Convenio Cruz Roja Programa de Emergencia | | 20.000€ |
| 48019 | Ayudas Acogimiento Familiar | 1 | 12.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.3.4

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL |
|-----------|--|--|
| PROGRAMA | 2313 | ASIST. SOCIAL PRIMARIA. ATENCIÓN SOCIAL A MAYORES |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |
| 2279910 | Servicio Asistencia A Domicilio (SAD) | 250.000 € |
| 2279911 | Servicio Estancias Diurnas Mayores (SED) | 40.000 € |
| 2279912 | Servicio Menjar a Casa (SAD) | 5.000 € |
| 2279913 | Gestión Actividades Mayores | 40.000 € |
| 2279958 | Servicio Teleasistecia Domiciliaria | 150.000 € |
| 48943 | Convenio COCEMFE Atención Discapacitados | 2.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.3.5

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL |
|-----------|----------|--|
| PROGRAMA | 2315 | ASIST. SOCIAL. PRIMARIA. AYUDA A LA COOPERACIÓN |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |

48945 Subvención a entidades de interés social

20.000 €"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del

15

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S

G

P

Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

A.1.3.6

| "ÓRGANO PROGRAMA | 63 2317 | ACCIÓN SOCIAL ASIST. SOCIAL. PRIMARIA. PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL |
|---------------------|--|---|
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |
| 2279917 | Trabajos realizados centro Acogidas Personas sin hogar | 250.000 € |
| 48935 | Convenio programa de reinserción mujeres | 6.500 € |
| 48944 | Convenio AFEMA | 5.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.3.7

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL |
|-----------|----------|--|
| PROGRAMA | 2318 | ASIST. SOCIAL. PRIMARIA. PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |

22609 Actividades formativas igualdad de oportunidades

20.000 €"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.3.8

| "ÓRGANO | 63 | ACCIÓN SOCIAL |
|-----------|----------|---------------------------------------|
| | | ASIST. SOCIAL. PRIMARIA. PLAN MCIPAL. |
| PROGRAMA | 2316 | DRODEPENDIENTES Y OTRS |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | AMPLIAR |

22602 Formación y sensibilización Drogodependencia

5.000 €"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.4.- Enmiendas de reducción:

A.1.4.1

| "ÓRGANO | 33 | ATENCIÓN URBANA |
|-----------|----------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA | 1623 | TRATAMIENTO DE RESIDUOS |
| ECONÓMICA | CONCEPTO | REDUCCIÓN |
| 227 | 00 Tratamiento de Residuos | 2.302.000 €" |

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno. Por lo tanto, por mayoría, queda **RECHAZADA**.

A.1.4.2

| "ÓRGANO | 15 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
|---------|----|-------------------------|
| 17 | | |

| PROGRAMA | 920 | ADMINISTRACIÓN GENERAL |
|-----------|---|------------------------|
| ECONÓMICA | CONCEPTO | REDUCCIÓN |
| | Atenciones protocolarias y representación | |
| 226 | 01 Alcaldes partidas rurales | 5.870 €" |

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por lo tanto, por mayoría, queda RECHAZADA.

B.-Enmiendas del GEU: (R°. 000508, de 28 de octubre de 2014)

"B.1.- No se ha contado con la participación de ciudadan@s y colectivos en la elaboración del proyecto de presupuesto, tanto del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos, incumpliéndose lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de los distritos y de participación ciudadana

La nula participación y consulta ciudadana en la elaboración del proyecto de presupuesto, tanto del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos, deslegitima un documento que debería haberse confeccionado teniendo en cuenta las necesidades que I@s ciudadan@s y los colectivos pudieran haber trasladado al Ayuntamiento mediante procesos específicos de consulta y participación. De nuevo ni tan siquiera se ha consultado a las asambleas de distrito, unas consultas que deberían haberse extendido al menos a todos los órganos de consulta y participación ciudadana con los que cuenta el Ayuntamiento, especialmente el consejo social de la ciudad, incumpliéndose, en nuestra opinión, lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de los distritos y de participación ciudadana. Consideramos que el proceso de consultas que reclamamos es básico y fundamental ante los recortes presupuestarios que han introducido en el presupuesto municipal la situación de crisis económica y las peticiones municipales de rescate al Ministerio de Hacienda, unos recortes que se han aplicado de forma desigual en las distintos órganos de gasto y sin que se haya consultado a la ciudadanía sobre su conveniencia."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.2.- Reversión de los sucesivos recortes en el gasto destinado a Acción Social, más de 500.000 euros en 2013, 300.000 euros en 2014 y casi 400.000 euros en 2015 - ejercicio en el que se pretende destinar a acción social 8,7 millones, apenas un 3,6% del presupuesto consolidado de gastos - de modo que se destine un 6% del presupuesto consolidado de gastos, 14,6 millones, a Acción Social para poder atender adecuadamente las crecientes necesidades sociales de l@s alicantin@s"

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"B.3.- El proyecto de presupuesto para 2015 no destina lo suficiente a Empleo a través de la Agencia Local de Desarrollo

Consideramos igualmente inaceptable, en el actual contexto de crisis, paro y pobreza, que el proyecto de presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo para 2015 se haya recortado de nuevo en 300.000 euros respecto al presupuesto de 2014, al igual que en 2014 ocurrió respecto a 2013. El último dato conocido, correspondiente a septiembre de 2014, es de 36.294 personas en situación de paro en la ciudad, un nivel de paro mayor o similar a los existentes en 2010 y 2011, que oscilaron entre las 33.615 personas registradas en enero de 2010 y las casi 36.837 personas registradas en diciembre de 2011. Por ello consideramos que han de recuperarse, al menos, los niveles presupuestarios de 2010 y 2011 de la Agencia, que se situaron en 2,44 millones frente a los 1,22 millones, justo la mitad de dinero, presupuestado para 2015. Si los niveles de paro actuales son mayores o similares a los del comienzo de la legislatura, es inaceptable que al final de la misma se recorten los recursos de la Agencia en un 50%. Por ello es preciso dotar a la Agencia del doble de presupuesto mediante una auditoría y refinanciación de la deuda municipal contemplando un periodo de amortización de la misma de 20 años. Señalar por último que de nuevo los gastos presupuestados son manifiestamente insuficientes respecto a las necesidades que se tienen que cubrir."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"B.4.- El proyecto de presupuesto para 2015 no destina lo suficiente a Vivienda a través del Patronato Municipal de la Vivienda

También consideramos inaceptable, en el actual contexto de crisis, paro y pobreza y desahucios - es escandaloso que no figure ni un solo dato sobre los desahucios en la ciudad y su evolución en los últimos años en la documentación del proyecto de presupuesto para 2015 -, que el proyecto de presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2015 no recupere los niveles de los presupuestos de 2010 y 2011, en los que se situó en 7,3 millones. El proyecto de presupuesto del Patronato para 2015 se queda en unos paupérrimos 3,69 millones, apenas 80.000 euros más que en 2014, aproximadamente la mitad del dinero presupuestado en el ejercicio de 2011, al inicio de la legislatura, pese a las evidentes necesidades en materia de desahucios, de posibles desalojos de inmuebles en malas condiciones (bloques de Nou Alcolecha) o de rehabilitación de viviendas en barrios como el de José Antonio o los de la zona norte y pese a la demanda vecinal de actuaciones para adecentar y acondicionar determinadas zonas de la ciudad en las que es competente el Patronato, como la zona del casco antiguo extendida en torno a la calle Balseta entre el nuevo y el antiguo colegio público San Roque, en la zona de la Medina, una actuación que podría acometerse con una partida de 170.000 euros.

Por ello solicitamos que al menos se recuperen los niveles presupuestarios de 2010 y 2011 del Patronato para poder afrontar mínimamente las necesidades en materia de desahucios, posibles desalojos y rehabilitación de viviendas - con una partida específica superior a los 3 millones que contribuya a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna - y llevar a cabo la actuación antes señalada en la zona de La Medina.

Ello supondría suplementar el presupuesto del Patronato en 3,61 millones que volvemos a plantear que se obtenga de la auditoría y refinanciación de la deuda municipal contemplando un periodo de amortización de la misma de 20 años. Señalar por último que de nuevo los gastos presupuestados son manifiestamente insuficientes respecto a las necesidades que se tienen que cubrir."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.5.- El proyecto de presupuesto para 2015 del Patronato Municipal de Turismo y Playas es insuficiente

El proyecto de presupuesto para 2015 del Patronato Municipal de Turismo es insuficiente, se mantiene el pobre presupuesto de 2014, poco más de 1,7 millones de euros, frente a los más de 2 millones de 2011, 2012 y 2013. La legislatura se inició en 2011 con un presupuesto de 2,16 millones y concluye con un presupuesto de 1,74 millones y con un recorte a lo largo de la legislatura de casi el 25%. Siendo el turismo uno de los pocos motores económicos y de empleo con los que cuenta la ciudad, debería suplementarse el presupuesto del Patronato hasta alcanzar al menos esos 2,16 millones, apenas un 0,9% del presupuesto consolidado de gastos. Benidorm, municipio turístico de nuestro entorno, destina un 1,4% de su presupuesto global al turismo, mientras que Alicante sólo destina apenas un paupérrimo 0,7%.

Al menos un 1% del presupuesto consolidado de gastos, 2,43 millones en el caso del presupuesto para 2015, debería destinarse al turismo si realmente creemos que Alicante es una ciudad turística. Ello supondría un suplemento de 700.000 euros que volvemos a plantear que se obtenga de la auditoría y refinanciación de la deuda municipal contemplando un periodo de amortización de la misma de 20 años."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.6.- El proyecto de presupuesto para 2015 del Patronato Municipal de Educación Infantil es insuficiente

El proyecto de presupuesto para 2015 del Patronato Municipal de Educación Infantil es insuficiente para ampliar la red de escuelas infantiles municipales a otros barrios y partidas rurales de la ciudad, y poder garantizar así la libertad de elección de centros, ya que las dos escuelas infantiles actuales están situadas en la misma zona de la ciudad, la zona norte. El resto de barrios y todas las partidas rurales no disponen de ninguna escuela infantil municipal, por lo que una primera ampliación de la red debería contemplar al menos una escuela en cada distrito, es decir cuatro nuevas escuelas a ubicar en los distritos 1, 3, 4 y 5.

Por otra parte, para 2015 se mantiene el pobre presupuesto de 2014, poco más de 1,7 millones de euros, frente a los casi 2 millones de 2012 y 2013 y los 2,25 millones de 2011. La legislatura se inició en 2011 con un presupuesto de 2,25 millones y concluye con un presupuesto de 1,75 millones y con un recorte a lo largo de la legislatura superior al 22% en el marco de un proceso de progresiva descapitalización del Patronato que es necesario revertir. Por todo ello debería suplementarse el presupuesto del Patronato hasta alcanzar al menos los 2,25 millones del presupuesto de 2011, medio millón que podría destinarse tanto a necesidades de las propias escuelas actuales como a,los gastos de redacción de proyectos de las cuatro nuevas escuelas antes mencionadas. Un suplemento de 500.000 euros que volvemos a plantear que se obtenga de la auditoría y refinanciación de la deuda municipal contemplando un periodo de amortización de la misma de 20 años."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"B.7.- El presupuesto de inversiones para 2015 debe suponer al menos un 5% del presupuesto consolidado de gastos

Las inversiones previstas en el proyecto de presupuesto para 2015 se quedan en unos raquíticos 6,9 millones - menos del 3% del presupuesto consolidado de gastos - de los que además 533.000 euros provienen de la partida que se habilitó en el presupuesto de 2014 para rehabilitar el colegio público Manjón Cervantes.

Ese porcentaje del 3% debería elevarse al menos hasta el 5% (12 millones en total que supondrían un suplemento de 5 millones) para acometer

Inversiones necesarias en la ciudad, algunas de las cuáles ya hemos detallado en las enmiendas CUARTA y SEXTA -que aproximadamente supondrían en total 500.000 euros - y a las que añadiríamos las siguientes:

- 1. Creación de nuevo programa de rehabilitación y adecuación de edificios municipales para ahorrar alquileres, dotado con una partida de 3,5 millones para rehabilitar y adecuar edificios municipales a los que trasladar dependencias que actualmente ocupan distintos servicios municipales en locales alguilados por el Ayuntamiento, con el consiguiente ahorro a futuro de alguileres. Entre dichos edificios municipales se encuentran el edificio principal de la antigua Fábrica de Tabacos, el edificio de la antigua estación de autobuses - parte de cuyas dependencias deberían destinarse a oficinas municipales en vez de a locales de restauración como pretende su equipo de gobierno -, el edificio situado en el nº 24 de la calle Mayor, frente al edificio noble del Ayuntamiento, o las antiguas dependencias de la Cámara de Comercio de Alicante, en la calle San Fernando. Se trataría de una partida a mantener en los próximos años para ir avanzando en un programa de rehabilitación y puesta en uso de edificios municipales vacíos con el que además de crearse puestos de trabajo en uno de los sectores más castigados por la crisis, el de la construcción, se liberarían recursos a medio y largo plazo al dejar de pagarse unos alquileres que siguen superando ampliamente el millón de euros en el presupuesto de 2015.
- 2. Creación de una partida de 0,75 millones de euros vinculada a la redacción, aprobación y ejecución del plan especial de protección del BIC del Castillo de San Fernando, un plan que el pleno municipal aprobó impulsar a propuesta de Esquerra Unida en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2011 sin que nos conste ninguna actuación al respecto n contra de lo dispuesto en la legislación valenciana de patrimonio cultural.
- 3. El resto, 250.000 euros, suplementarían los 350.000 euros destinados a los denominados presupuestos participativos, que en total deben suponer al menos un 5% del presupuesto global de inversiones, 600.000 euros si el presupuesto de inversiones fuera de 12 millones como proponemos.

El suplemento de 5 millones que proponemos se obtendría de la auditoría y refinanciación de la deuda municipal contemplando un periodo de amortización de la misma de 20 años."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP)

23

Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.8.- Rechazo de los ingresos presupuestados por la gestión de basuras ajenas al antiguo Plan Zonal XVI y de los sobrecostes por valor de 3,2 millones que el proyecto de presupuesto asume para la contrata de limpieza viaria y gestión de residuos

Rechazamos los ingresos presupuestados en casi 6,5 millones de euros por asumir la gestión de residuos generados fuera de la ciudad de Alicante, ajenos al ámbito del Plan Zonal XVI y de la planta de residuos de Fontcalent. La recepción de dichos residuos va a agravar aún más los problemas ambientales, sanitarios y de malos olores que genera la mala gestión de los residuos en la planta de Fontcalent. Solicitamos por ello que el Ayuntamiento rescinda el convenio que permite que la planta de Fontcalent asuma hasta 140.000 toneladas al año de residuos procedentes de varias comarcas del sur de la provincia de Valencia y que elimine los ingresos previstos.

Entendemos que la protección de la salud y del medio ambiente ha de anteponerse a la obtención de unos ingresos a los que hay que contraponer el incrementa en 3,2 millones del importe en 2015 de la contrata de limpieza y basuras, de los que 2,3 millones se destinan a la gestión de residuos y 0,9 millones a la limpieza viaria, dos sobrecostes que no deberían producirse en ningún caso, el primero si no se aceptaran residuos ajenos al plan zonal de la ciudad de Alicante y el segundo si se cumpliera estrictamente el pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.9.- El rescate de contratas municipales debería ser una pieza clave en los presupuestos de 2015 y años sucesivos

El pago del IVA (entre un 10 y un 21%) y del beneficio empresarial (entre un 6 y un 10%) en las numerosas contratas de servicios públicos que mantiene el Ayuntamiento está generando una abultadísima deuda municipal

que supondrá a 31 de diciembre de este año 140 millones en capital a los que habría que sumar los intereses correspondientes, que supone que en 2015 se haya presupuestado un gasto de más de 30 millones de euros en concepto de préstamos con entidades financieras.

Por ello solicitamos que progresivamente se implante la gestión directa de todos los servicios municipales gestionados actualmente por empresas privadas que sean susceptibles de rescate conforme expiren sus periodos de vigencia, todo ello calendarizado en un plan municipal plurianual de rescate de servicios. El proyecto de presupuesto de 2015 destina aún más dinero que los presupuestos de 2013 y 2014 a las tres principales contratas de atención urbana: más de 35 millones a la limpieza viaria y recogida de residuos, en torno a 9 millones a la limpieza de colegios y dependencias y en torno a 4 millones y medio para el mantenimiento de parques y jardines, en total casi 49 millones frente a los algo más de 45 millones de 2013 y 2014.

Se trata de contratas que pudieron rescatarse durante la presente legislatura y que irresponsablemente el equipo de gobierno ha mantenido en manos privadas de forma cerril, anteponiendo los millonarios beneficios de determinadas empresas concesionarias al interés general de la ciudad. Su gestión directa mediante una empresa municipal de servicios hubiera permitido liberar un 20% de los recursos destinados a su gestión privada, nada más y nada menos que 9 millones de euros - más dinero que el que se destina en 2015 a Acción Social - con los que podrían revertirse muchos de los recortes mencionados en las presentes enmiendas y también mejorar unos servicios municipales claramente deficientes creando empleo desde la propia administración local. Solicitamos que se reduzcan en 10.000 euros los gastos en atenciones protocolarias y de representación de los alcaldes de las partidas rurales (Órgano 37 - Partidas Rurales) para suplementar en la misma cuantía los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de las partidas rurales."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.10.- Proponemos la creación de un fondo social municipal de

lucha contra la crisis, el paro y la pobreza

Dicho fondo se obtendría reduciendo al menos en un 15% las retribuciones de todos los concejales con dedicación exclusiva y de todos los asesores de los grupos municipales, reduciendo la flota de coches oficiales a sólo dos vehículos y eliminando cualquier tipo de dieta o indemnización a los concejales que tienen un sueldo como cargo público, bien sea mediante dedicación exclusiva municipal o mediante sueldo como cargo público en otras instituciones del Estado (Diputación de Alicante, Cortes Valencianas,...). Estimamos que ese fondo podría superar fácilmente los 300.000 euros."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.11.- Incremento en 10.000 euros de la partida destinada a trabajos de rotulación de vías públicas para eliminar nombres de calles franquistas

Solicitamos que se incremente al menos en 10.000 euros la partida destinada a trabajos de rotulación de vías públicas (órgano de gasto 17, estadística) para poder eliminar durante 2015 los 18 nombres franquistas de calles y espacios públicos de la ciudad cuya eliminación fue considerada como muy urgente y urgente por el grupo de trabajo de calles."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"B.12.- Rechazamos la amortización de más de 80 puestos de trabajo municipales

Rechazamos la amortización, contenida en la plantilla de personal para 2015, de más de 8 puestos de trabajo municipales que no son funcionarios de

empleo, unos puestos de trabajo que deben ser ocupados por nuevas personas que se incorporen a la plantilla municipal y garanticen con su trabajo la adecuada prestación de los servicios públicos municipales. Consideramos que no tiene sentido amortizar plazas vacantes mientras se mantienen edificios municipales cerrados y vacíos por falta de personal, como la piscina de la Vía Parque, por citar un ejemplo.

Destacar que entre los años 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 se han amortizado 184 puestos de trabajo municipales, que sumados a los 8 propuestos en 2015 harían casi dos centenares de puestos de trabajo destruidos. Triste contribución hace el Ayuntamiento al mantenimiento del empleo en la ciudad."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"B.13.- Nueva distribución del personal de confianza de los grupos municipales

Solicitamos que los asesores del equipo de gobierno se reduzcan a un asesor de alcaldía y a un asesor por cada concejal del equipo de gobierno con competencias delegadas - 14 concejales -, en total 15 asesores, que se eliminen las figuras de los jefes de prensa, de protocolo y de gabinete y que se recupere el número de trabajadores de la oposición municipal que estuvo en en vigor hasta el pleno del pasado 19 de diciembre de 2013 - unos trabajadores que ya fueron objeto de recortes al inicio de la presente legislatura -, para que pueda desarrollar su trabajo adecuadamente. Ello supondría 24 cargos de confianza, cinco por debajo del máximo que permite la ya vigente ley de reforma local, que se distribuirían del siguiente modo: 15 PP + 5 PSOE + 2 EU + 2 UPyD.

Solicitamos igualmente que se explicite en el anexo de personal, como para cualquier otro trabajador municipal, nombre y apellidos de todas las personas que forman parte del personal de confianza de los grupos políticos municipales, debiéndose también explicitar el grupo político para el que

desarrolla su trabajo.

De no atenderse la presente enmienda se estará impidiendo a los grupos municipales de la oposición poder desarrollar adecuadamente su trabajo de fiscalización de la acción de gobierno municipal."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"B.14.- ORGANO 26 - MODERNIZACIÓN

Rebajar la partida 26-920-2200202 "Licencias Standar de Software" hasta dejarla en 65.674 € (justificación: ahorrar en esta partida utilizando soluciones de software libre).Con esta dinero ahorrado, crear tres partidas:

Crear partida con concepto "programa de difusión de proyectos tecnológicos escolares", para dar cabida a ayudas a proyectos como el vehículo Eco-Vinci del IES Leonardo Da Vinci y a las colaboraciones de la concejalía con la Carrera de Ingienería Multimedia de la Universidad de Alicante, Con 10.000 € de dotación.

Crear partida con concepto "Organización Eventos de Modernización y Nuevas Tecnologías" para volver a organizar eventos tipo Smart Cities, con 20.000 € de presupuesto.

Crear partida con concepto "Proyectos de Open Government" con 5.000 € de presupuesto.

La enmienda no cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.15.- ORGANO 33 - ATENCIÓN URBANA

"Partida 33-163-2279965 "limpieza y aseo (trabajos antigrafitis)". Rebajarla en 15.000 € hasta dejarla en 50.000 €. Con ese dinero, crear una nueva partida con concepto "programa mur-art de grafiti sostenible" con 15.000 € de dotación."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

B.16.- ORGANO 61 - CULTURA

"Reducir 61-334-2269 en 10.000 € (se quedaría en 80.000 €). Crear una nueva partida con concepto "Circuito de actividades cultuarales en barrios" con 10.000 € de dotación."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.17.- ORGANO 62 DEPORTES

"Reducir partida 62-341-48908 "Subvención CB Lucentum Alicante". en 150.000, de modo que quede en 300.000 €. Con este sobrante, realizar las siguientes acciones:

Aumentar partida 62-341-2279944 "organización y gestión de juegos escolares" en 12.000 € hasta alcanzar un total de 100.000 € (equiparación a la cantidad del presupuesto 2014).

Aumentar partida 62-341-2279946 "Servicios de Enseñanza Deportiva" en 24,999,19 € hasta alcanzar un total de 187.442,81 € (equiparación a la cantidad del presupuesto 2014).

Aumentar partida 62-341-2279945 "Gastos Organización Eventos" en 13.000,01 € hasta alcanzar 18588,01 €.

Crear nueva partida "Subvenciones a Deporte Base y Amateur" con 100.000 € de dotación."

Votos a favor: 9 (GS y GEU) Votos en contra: 18 (GP) Abstención: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

B.18.- ORGANO 63- ACCIÓN SOCIAL

"Reducir partida 63-2317-48012 "Convenio viviendas tuteadas Hijas de la Caridad" en 6500 €. Aumentar en 6500 € la partida 63-2317-48935 "Convenio Programa Reinserción Mujeres" para equiparlo al importe del presupuesto 2014.

Rebajar partida 63-2315-48945 "Subvención a Entidades de Interés Social" en 30.000. Utilizarlos para crear una nueva partida con concepto "Plan Integral de igualdad de género y LGTB"."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

B.19.- ORGANO 65 - EDUCACIÓN

"Reducción de la partida 65-334-22609 "Actividades Educativas" en 10.000 €. Utilizarlos para crear partida "Ayudas para libros de texto y material educativo para centros educativos"."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

C) Enmiendas del grupo UPyD: (R°. 000507, de 27 de octubre de 2014)

"C.1.- PRIMERA ENMIENDA: Reducción y creación. Órgano 11 GABINETE DE ALCALDÍA

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducció n | importe reducido | cuantía final |
|------------------|---|-----------------|---------------|---------------------|---------------|
| 11 - 912 - 22602 | PUBLICIDAD INSTITUCIONAL E INFORMACION | 50.000,00 | 15,00% | 7.500,00 | 42.500,00 |
| 11 - 912 - 48914 | SUBVENCION A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES | 60.840,00 | 20,00% | 12.168,00 | 48.672,00 |
| | | TOTAL | | 19.668,00 | |

Creación de una nueva partida por importe de **19.668,00** euros con el concepto: Implantación de medidas de gobierno abierto en el Ayuntamiento de Alicante."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.2.- SEGUNDA ENMIENDA: Reducción y creación. Órgano 12 SECRETARÍA GENERAL

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducción | importe reducido | cuantía final |
|------------------|---------------------------------|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| 14 - 920 - 22201 | GASTOS FRANQUEO CORRESPONDENCIA | 300.000,00 | 35,00% | 105.000,00 | 195.000,00 |

Creación de una nueva partida por importe de **20.000,00** euros con el concepto: MEJORAS PARA RESGISTROS AUXILIARES.

Creación de una nueva partida por importe de **85.000,00** euros con el concepto: MEJORAS EN CARPETA CIUDADANA, VENTANILLA UNICA AYTO."

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.3.- TERCERA ENMIENDA: Reducción y creación. Órgano 17 ESTADISTICA

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | Ireduccion | importe reducido | cuantía final |
|-----------------|---|-----------------|------------|---------------------|---------------|
| 17 – 9231 – 202 | ARRENDAMIENTO LOCALES ESTADISTICA Y TASA BASURA | 39.641,00 | 15,00% | 5.946,15 | 33.694,85 |
| | | TOTAL | | 5.946,15 | |

Creación de una nueva partida por importe de **5.946,15** euros con el concepto: Inversiones en locales municipales para su uso por departamento estadística."

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"C.4.- CUARTA ENMIENDA: Supresión, ampliación y creación. Órgano 62 **DEPORTES**

Supresión

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducció n | importe reducido | cuantía final |
|------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|---------------------|---------------|
| 62 - 341 - 48908 | SUBVENCIÓN CB LUCENTUM ALICANTE | 450.000,00 | 100,00% | 450.000,00 | 0,00 |
| | | TOTAL | | 450.000,00 | |

Ampliación de las siguientes partidas:

| Partida | Concepto | cuantía inicial | alimento | importe aumentado | cuantía final |
|--------------------|--|-----------------|----------|----------------------|---------------|
| 62 - 341 - 2279946 | SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA | 162.442,81 | 15,39% | 25.000,00 | 187.442,81 |
| 62 - 341 - 48965 | SUBV. CLUBES COMPETICIÓN OFICIAL | 32.000,00 | 353,13% | 113.000,00 | 145.000,00 |
| 62 - 341 - 2279944 | ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGOS ESCOLARES | 88.000,00 | 13,64% | 12.000,00 | 100.000,00 |
| , | | TOTAL | | 150.000,00 | |

Creación de una nueva partida por importe de **150.000,00** euros con el concepto: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE URBANO VILLAFRANQUEZA.

Creación de una nueva partida por importe de **50.000,00** euros con el concepto: MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Creación de una nueva partida por importe de **100.000,00** euros con el concepto: PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS."

La enmienda no cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.5.- QUINTA ENMIENDA: Reducción, creación y ampliación. Órgano 33 **ATENCIÓN URBANA**

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducción | importe reducido | cuantía final |
|--------------------|--|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| 33 - 1532 - 21005 | REP., MANT. Y CONSERV. ACERAS SERVICIO 48 HORAS | 665.306,96 | 20,00% | 133.061,39 | 532.245,57 |
| 33 - 1621 - 22700 | RECOGIDA DE RESIDUOS | 11.896.271,22 | 20,00% | 2.379.254,24 | 9.517.016,98 |
| 33 - 1622 - 22700 | GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | 3.486.936,65 | 10,00% | 348.693,67 | 3.138.242,99 |
| 33 - 1623 - 22700 | TRATAMIENTO DE RESIDUOS | 4.302.040,01 | 10,00% | 430.204,00 | 3.871.836,01 |
| 33 - 163 - 22700 | LIMPIEZA VIARIA | 15.504.296,12 | 20,00% | 3.100.859,22 | 12.403.436,90 |
| 33 - 165 - 21009 | ACOMETIDAS ELECTRICAS Y REPARACIONES SERVICIO 48 HORAS | 636.224,81 | 20,00% | 127.244,96 | 508.979,85 |
| 33 - 171 - 21014 | MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES | 4.499.142,78 | 20,00% | 899.828,56 | 3.599.314,22 |
| 33 - 171 - 21018 | BALIZAMIENTO DE PLAYAS | 107.494,34 | 10,00% | 10.749,43 | 96.744,91 |
| 33 - 3230 - 22700 | LIMPIEZA DE COLEGIOS | 4.751.611,09 | 15,00% | 712.741,66 | 4.038.869,43 |
| 33 - 338 - 22100 | ENERGIA ELECTRICA PARA FIESTAS | 97.049,43 | 20,00% | 19.409,89 | 77.639,54 |
| 33 - 338 - 2279928 | FESTEJOS POPULARES ALUMBRADO NAVIDAD | 120.000,00 | 20,00% | 24.000,00 | 96.000,00 |
| 33 - 920 - 22700 | LIMPIEZA DEPENDENCIAS | 4.209.465,92 | 20,00% | 841.893,18 | 3.367.572,74 |
| | | TOTAL | | 9.027.940,21 | |

Creación de una nueva partida por importe de **150.000,00** euros con el concepto: PARQUE CANINO JUAN PABLO II - PAU2.

Creación de una nueva partida por importe de **600.000,00** euros con el concepto: ACTUACIONES Y MEJORAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Creación de una nueva partida por importe de **550.000,00** euros con el concepto: REMODELACIÓN PLAZA VIRGEN DEL REMEDIO.

Creación de una nueva partida por importe de **2.000.000,00** euros con el concepto:REFORMAS Y REHABILITACIAONES EDIFICIOS NOU ALCOLECHA Y Z. NORTE.

Creación de una nueva partida por importe de **550.000,00** euros con el concepto: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA MEDINA.

Creación de una nueva partida por importe de **150.000,00** euros con el concepto: MEJORAS EN VÍAS BARRIO GRANADA.

Creación de una nueva partida por importe de **350.000,00** euros con el concepto: REFORMA Y MEJORA PANTEÓN DE LOS GUIJARRO.

Creación de una nueva partida por importe de **500.000,00** euros con el concepto: ADAPTACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISCAPACITADOS.

Creación de una nueva partida por importe de **500.000,00** euros con el concepto: CONCURSOS PARA PROYECTOS URBANOS.

Creación de una nueva partida por importe de **600.000,00** euros con el concepto: REHABILITACIÓN PLAZA LUCEROS Y OTRAS REHABILITACIONES.

Creación de una nueva partida por importe de **1.000.000,00** euros con el concepto: MEJORAS EXPLANADA DE ESPAÑA.

Creación de una nueva partida por importe de **500.000,00** euros con el concepto: MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA 25 DE MAYO."

Ampliación

| Partida | Concepto | cuantía inicial | laumento | importe aumentado | cuantía final |
|----------------|--|-----------------|-------------|----------------------|---------------|
| 33 - 920 - 623 | ADQUISICIÓN EQUIPOS AHORRO ENERGÉTICO DEPENDENCIAS | 1,00 | 2794021,00% | 27.940,21 | 27.941,21 |

La enmienda no cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.6.- SEXTA ENMIENDA: Supresión, reducción, ampliación y creación. Órgano 31 **URBANISMO**

Supresión

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducción | importe reducido | cuantía final |
|------------------|-----------------------|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| 31 - 151 - 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 1.062,00 | 100,00% | 1.062,00 | 0,00 |

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | Iraducción | importe reducido | cuantía final |
|----------------|-------------------------|-----------------|------------|---------------------|---------------|
| 31 - 151 - 622 | INVERSIONES EN TERRENOS | 565.834,76 | 50,00% | 282.917,38 | 282.917,38 |

Ampliación

| Partida | Concepto | cuantía inicial | ampliación | importe aumentado | cuantía final |
|------------------|--|-----------------|------------|----------------------|---------------|
| 31 - 151 - 48901 | SUBV. REHABILITACIÓN EDIFICIOS CATALAGODADOS | 7.212.00 | 1386.58% | 100.000.00 | 107.212.00 |

Creación de una nueva partida por importe de **100.000,00** euros con el concepto: AYUDAS PARA UNIFACIÓN DE RÓTULOS CENTRO.

Creación de una nueva partida por importe de **83.979,38** euros con el concepto: INSTALACIÓN DE CÓDIGOS QR Y SOPORTE WEB EN MONUMETOS."

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

"C.7.- SEPTIMA ENMIENDA: Reducción, creación. Órgano 51 **TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reduction | importe reducido | cuantía final |
|--------------|---|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| 51-920-22200 | SERVICIOS TELEFONICOS Y DE COMUNICACIONES | 655.121,20 | 25,00% | 163.780,30 | 491.340,90 |
| 51-491-46701 | CONSORCIO TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE | 162.000,00 | 50,00% | 81.000,00 | 81.000,00 |
| 51-130-22602 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 2.000,00 | 50,00% | 1.000,00 | 1.000,00 |
| | | TOTAL | | 245.780,30 | |

- Creación de una nueva partida por importe de **100.000,00** euros con el concepto: SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS Y AMPLIACIÓN.
- Creación de una nueva partida por importe de **140.780,30** euros con el concepto: MEJORAS EN EDIFICIOS POLICIA Y NUEVO RETEN BOM. ZONA SUR.
- Creación de una nueva partida por importe de **5.000,00** euros con el concepto: CAMPAÑA FOMENTO USO BICICLETA."

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.8.- OCTAVA ENMIENDA: Reducción y ampliación. Órgano 83 ACCIÓN SOCIAL

• Reducción

| Partida | Concepto | cuantía inicial | reducción | importe reducido | cuantía final |
|---------------|-------------------------------------|-----------------|-----------|---------------------|---------------|
| 63-2311-202 | ARRENDAMIENTO CENTROS ACCIÓN SOCIAL | 205.000,00 | 25,00% | 51.250,00 | 153.750,00 |
| 63-2315-48905 | SUBV. FUTURA FILMS FESTIVAL DE CINE | 3.000,00 | 50,00% | 1.500,00 | 1.500,00 |
| 63-2315-48945 | SUBV. A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL | 405.000,00 | 30,00% | 121.500,00 | 283.500,00 |
| | | TOTAL | | 174.250,00 | |

Ampliación

| Partida | Concepto | cuantía inicial | lampliación | importe aumentado | cuantía final |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|-------------|----------------------|---------------|
| 63-2312-22699 | GASTOS DE EMERGENCIA SOCIAL | 10.000,00 | 30,00% | 3.000,00 | 13.000,00 |
| 63-2312-48019 | AYUDAS ACOGIMIENTOS FAMILIARES | 144.005,25 | 13,89% | 20.000,00 | 164.005,25 |
| 63-2313-2279910 | SERVICIO ASISTENCIA DOMICILIO (SAD) | 2.529.446,40 | 3,01% | 76.250,00 | 2.605.696,40 |
| 63-2313-2279912 | SERVICIO MENJAR EN CASA | 405.000,00 | 18,52% | 75.000,00 | 480.000,00 |
| | | ΤΟΤΔΙ | • | 174 250 00 | |

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

"C.9.-NOVENA ENMIENDA: Modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Alicante.

Conforme a la siguiente legislación:

LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Artículo 102 Libre designación

- 2. Atendiendo a su especial responsabilidad y confianza, se proveerán por este sistema, únicamente, los siguientes puestos de trabajo:
 - a) Los puestos de trabajo con el rango de subdirección general o jefatura de servicio.
 - b) Los puestos de secretaría de altos cargos.
 - c) Los puestos de naturaleza funcionarial que se creen como consecuencia de Acuerdo del Consell y con las características y requisitos que en el mismo se establezcan, pertenecientes a los grupos o subgrupos profesionales A1, A2, B o C1, adscritos y directamente dependientes de las subsecretarías o de las secretarías autonómicas, con funciones de asesoramiento o coordinación y que tengan la denominación de coordinador/aasesor/a.
- 3. En las convocatorias para la provisión de puestos por libre designación, quien ostente la titularidad de la consellería a la cual esté adscrito el puesto de trabajo resolverá, bien su adjudicación a la persona que considere más idónea para el mismo, bien que se declare desierto, aún existiendo personal que reúna los requisitos exigidos, si considerara que ninguno resulta idóneo para su desempeño.

Las siguientes plazas de la plantilla está provistas por el mecanismo de Libre designación, contrario a la legislación citada, y por tanto se debería modificar en la Plantilla para ajustarse a la legislación vigente, además, hay sentencias condenatorias al Ayuntamiento que ratifican este hecho:

21101037, 21101008, 21101011, 21101021, 21101051, 31201007, 31103004, 31103007, 31103008, 31114002, 21101008, 21101011, 21101021, 21101051, 31201007, 31104001, 31201013, 31205001, 31208001, 31203005, 31208008, 31102003, 31211020, 31118001, 21101045, 31211028, 32621001, 31207007, 21101039, 21101013, 31114003, 32603001, 31216001, 32605001, 31114001, 21101015, 21101038, 31107001, 31107001, 31107002, 31107003, 31107004, 31108001, 31108003, 31116001, 31127001, 31207008, 32620001, 21101004, 21101019, 21101041, 21101003, 31207006, 31207003, 31123001, 31117002"

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP) Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta RECHAZADA

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, insiste en que las estimaciones de ingresos son erróneas porque se parte de los presupuestado el año anterior y no de lo efectivamente recaudado, de ahí que, a su entender, se arrastren equivocaciones año tras año. Cita como ejemplos la imposición directa, en la que se presupuesta un poco más que el año pasado cuando la recaudación está muy por debajo, también que considera irreal que se puedan ingresar 1,2 millones de euros en el impuesto de vehículos salvo que se incrementara el parque automovilístico de manera notable, y que se pretenda ingresar 2,2 millones de euros por el ICIO cuando la recaudación en el año 2013 fue de 272.000 euros. Dice que al final lo que se incrementa va a gasto corriente en 2,6 millones de euros y que el gasto en intereses es cada vez mayor frente a unas escasas inversiones de 6,2 millones de euros, que sitúan a Alicante a la cola de inversión por habitante, mientras que ciudades de similar tamaño, como Murcia y Valladolid, invierten entre 5 y 6 veces más. Atribuye al equipo de gobierno que planean un modelo de incremento de la presión fiscal, de dar menos servicios, de pagar deuda y de hacer frente al incremento del coste de las contratas, lo que considera que responde a un plan de tierra quemada, pues los números este año se cuadraron gracias a los 27 millones de euros del rescate, preguntando si va a haber rescate el año próximo también, y apostillando que entiende que el equipo de gobierno está engañando a la gente y solo tienen las miras puestas en el mes de mayo próximo, pensando en que si ganan ya verán que hacen y si pierden el que venga que cargue con los desfases.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, lamenta en primer lugar que la Sra. Alcaldesa no haga caso de la recusación, recordando que es la octava, de ahí que avance que valorarán presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo. Manifiesta que su grupo tiene propuestas alternativas para la ciudad para revertir a partir de mayo las políticas antisociales

e insolidarias llevadas a cabo por el partido Popular, partiendo de que su prioridad no va a ser pagar la deuda y sus intereses, sino que la auditarán y la reestructurarán para obtener liquidez con la que poder dar una salida social a la crisis. Refiere que en el 2015 el pago de la deuda generada por el equipo de gobierno va a suponer más de 30 millones de euros, la octava parte del presupuesto, enfatizando que su intención es reducir ese pago al mínimo posible para lo que negociarán una ampliación del plazo de amortización a 20 años, pues considera que es mejor pagar más intereses al final de un mayor período a cambio de disponer ya de más recursos para solucionar los problemas actuales de los ciudadanos. Así pues, manifiesta que se puede incrementar el presupuesto para acción social hasta 14,6 millones de euros, un 6 % del Presupuesto, para poder llevar adelante un plan de choque de intervención e inclusión social que necesita la ciudad urgentemente. Añade que duplicarían el dinero destinado a la Agencia Local de Desarrollo para por lo menos recuperar el presupuesto con el que se inició la legislatura, considerando inaceptable que se haya hecho un recorte de un 50 % en una ciudad que tiene más de 36.000 personas en situación de desempleo. También menciona que el presupuesto del Patronato de la Vivienda se ha reducido en un 50 % en lo que se lleva de legislatura, a pesar de la magnitud del número de desahucios y la necesidad de rehabilitar viviendas y realojar a los vecinos afectados.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, replica a lo manifestado anteriormente por el Concejal de Hacienda relativo a que estos presupuestos son los de la sostenibilidad y la estabilidad y de que están saneados y equilibrados, que los datos demuestran lo contrario, pues entiende que son los presupuestos de la incertidumbre y del menosprecio social, recordando que en lo que se lleva de legislatura ya se han efectuado 25 operaciones de modificación presupuestaria por un valor de 45 millones de euros, lo cual evidencia, a su juicio, un claro desbarajuste económico. Enfatiza que suponen un nuevo hachazo de 400.000 euros en acción social y una insuficiencia de recursos para promoción de empleo y promoción y dinamización de la economía de la ciudad. Subraya que los presupuestos se han hecho sin participación ciudadana, incrementando la inmensa mayoría de los tributos, arrastrando el lastre de la deuda a cuyo pago se destinan 30 millones de euros este año y soportando la tiranía de los sobrecostes de las grandes contratas. Llama la atención sobre que el informe del Ministerio de Hacienda advierte que estará vigilante en cuanto al cumplimiento de los ingresos presupuestados teniendo en cuenta el incremento de gasto corriente y añade que el gobierno central minorará su aportación al Ayuntamiento en 600.000 euros, en lo referente a la subvención del transporte público y en los fondos FEDER. Concluye reprochando que no es de recibo que se incremente el gasto presupuestado para la contrata de limpieza y tratamiento de residuos sólidos en 3,3 millones de euros a los pocos meses de haberse adjudicado el contrato.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, destaca del informe preceptivo emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que éste diga que se ha detectado una evolución positiva en el conjunto de las magnitudes económicas en el Ayuntamiento de Alicante. Dice que el proyecto de Presupuesto para 2015 crece moderadamente y después de tres años viene a ser el de la recuperación, donde se plasma que han conseguido sanear las cuentas municipales, que son viables y realistas y permiten avanzar en las medidas de austeridad y equilibrio presupuestario a las que están obligados por las circunstancias que todos conocen, sin que se vean mermados ninguno de los servicios públicos ni las prestaciones sociales. Cita que la liquidación del Presupuesto de 2013 arrojó un resultado satisfactorio con un remanente de tesorería positivo de más de 10 millones de euros frente al negativo de más de 8 millones de euros del ejercicio de 2011, que se ha pasado de una capacidad de financiación negativa de menos veinticuatro millones de euros a una positiva de más de 25 millones de euros, añadiendo que esto ha permitido pasar de tener operaciones pendientes de aplicación al presupuesto hace dos años de más de 40 millones de euros a no tener ninguna en la actualidad. Enfatiza que cumplen todos los indicadores de estabilidad presupuestaria, de regla de gasto, y que se ha pasado de un período medio de pago a proveedores de más de 120 días en el último trimestre del año 2012 a pagar en 15 días. Subraya que estos datos avalan que la gestión económica ha sido correcta y que fue un acierto acogerse a los dos planes de ajuste y tener unas cuentas saneadas, que es lo que permite hacer inversiones, pues, en caso contrario, vendrían obligados a destinar el remanente a amortizar deuda, cifrando, por el contrario, que en los dos últimos años han llegado a invertir 23 millones de euros. Añade que la deuda financiera ha disminuido y se ha reducido el gasto destinado a la misma, gracias a la renegociación de los préstamos, en 7 millones de euros, y también se ha ahorrado en economías en todos los contratos municipales como resultado de un control riguroso de gasto. Concluye transmitiendo un mensaje de tranquilidad pues el futuro es positivo porque las cuentas están saneadas y enfatiza que se va a aprobar un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos de 240 millones de euros, en tiempo y forma, antes que nunca en la historia democrática del Ayuntamiento gracias al gran esfuerzo que han realizado tanto el equipo de gobierno como todas las áreas del Ayuntamiento y los técnicos municipales del

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

servicio de Hacienda para que esté en vigor antes del 1 de enero de 2015.

- **D. Fernando Llopis**, Portavoz del Grupo UPyD, muestra su alegría porque va a ser el último presupuesto que confeccione el Sr. Seva. Insiste en que hay un desfase de 32 millones de euros en la previsión de ingresos del equipo de gobierno, salvo que en el 2015 haya otro rescate y más deuda, por tanto. Critica la raquítica inversión presupuestada, que asciende solo a 6 millones de euros frente a 30 millones para pagar la deuda, gracias a la gestión del equipo de gobierno, y apostilla que a las empresas participadas por el empresario de cabecera, Sr. Ortiz, le destinan 45 millones de euros. Dice que por cada alicantino se invierten 20 euros, cuando pagan por cada alicantino 90 euros para amortizar la deuda y 133 euros para pagar al empresario de cabecera de este Ayuntamiento. Concluye reiterando que afortunadamente es el último presupuesto de este equipo de gobierno.
- **D. Miguel Angel Pavón**, Portavoz del Grupo EU, califica de cortina de humo el discurso del Sr. Seva, pues los servicios sociales no cubren las necesidades de los ciudadanos que peor lo están pasando y el equipo de gobierno se limita a cumplir con los bancos y con sus empresarios de cabecera, pues los servicios públicos se prestan de manera deficiente, estando en manos de unos empresarios a los que cada vez se paga más, proponiendo que se rescaten estos servicios para prestarlos mediante gestión directa, como también han hecho Ayuntamientos gobernados por el PP, para ahorrarse el IVA y el beneficio empresarial y controlar la gestión. Insiste en sus propuestas presentadas a través de enmiendas para que se incremente el presupuesto de Turismo, que es uno de los pocos motores económicos y de empleo que pueden tirar de la economía de la ciudad en estos momentos, al igual que en el Patronato de Escuelas Infantiles municipales para cubrir las necesidades actuales e incluso trabajar por ampliar la red, para que por lo menos haya una escuela infantil pública en cada Distrito. Añade que hay que incrementar lo destinado a inversiones, pues no se llega ni al 3 % del presupuesto, y, en este sentido, como culminación de mala gestión dice que se destinan 1,2 millones de euros en el alquiler de inmuebles para albergar dependencias municipales cuando por otro lado se tienen en propiedad edificios enteros que se están cayendo o deteriorando. Por último, dice que este Presupuesto no es participativo como consecuencia de que este equipo de gobierno no ha desarrollado la participación ciudadana en esta ciudad, cuando los ciudadanos deberían de sentir el Presupuesto como propio, como el de su casa común, y no como el de un cortijo del que se sienten excluidos.

- D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, hace hincapié en que el informe del Ministerio de Hacienda manifiesta que vigilarán los informes que el Ayuntamiento les tiene que enviar trimestralmente para verificar que las ingresos se cumplen, habiendo reprochado expresamente al Ayuntamiento que haya incrementado las transferencias corrientes en un 11 %. Insiste en la nueva reducción de las partidas de acción social y en la falta de estímulos para el pequeño comercio y en la promoción del empleo, así como la falta de inversión, mientras se despilfarra 1,2 millones de euros en alquileres, se despilfarran 4,2 millones de euros para que SUMA gestione lo que gestionaba adecuadamente el Ayuntamiento y excesos de gasto en mantenimiento y reparaciones que se podrían recuperar. Subraya el endeudamiento al que se ha tenido que recurrir forzadamente para equilibrar las cuentas hipoteca los presupuestos de los años venideros porque hay que devolver los correspondientes préstamos hasta el 2022 y culmina su intervención anunciando su voto en contra a unos presupuestos continuistas que adolecen de iniciativas y de proyectos revitalizadores y que empeoran por tanto la mala situación actual, además de constatar el abandono tanto del gobierno autonómico como del gobierno central.
- **D. Juan Seva**, Concejal de Hacienda, resalta que, apoyado en datos objetivos, ha querido poner en valor todo el esfuerzo que ha tenido que realizar el equipo de gobierno para equilibrar las cuentas municipales pasando a unas magnitudes económicas positivas. Reprocha a los grupos de la oposición que utilizan datos equívocos para persistir en una estrategia demagógica de descalificación permanente y realza, por el contrario, que el equipo de gobierno no tiene miedo a la fiscalización del Ministerio de Hacienda como lo demuestra que se hayan acogido a dos Planes de Ajuste que han permitido sanear las cuentas para poder funcionar adecuadamente y volver a resultados positivos de todos los indicadores económicos a pesar de haber soportado los efectos de la mayor crisis económica de la historia de la democracia.

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría -18 votos a favor (GP) y 10 votos en contra (GS, GEU y GUPyD)-, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus

Organismos Autónomos para el año 2015, cuyo importe consolidado con los respectivos ajustes, asciende a 243.295.312,18 €, y que por entidad, presenta la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---------------------------|----------------|
| 1 | Impuestos directos | 122.730.235,16 |
| 2 | Impuestos indirectos | 8.026.077,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 40.626.343,75 |
| 4 | Transferencias corrientes | 61.722.270,10 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 6.084.689,35 |
| 7 | Transferencias de capital | 214.074,16 |
| 8 | Activos financieros | 868.029,75 |
| | SUMA | 240.271.719,27 |

Gastos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---|----------------|
| 1 | Gastos de personal | 85.714.528,82 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 87.666.932,72 |
| 3 | Gastos financieros | 4.651.158,76 |
| 4 | Transferencias corrientes | 27.501.987,61 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 1.039.156,77 |
| 6 | Inversiones reales | 6.655.715,95 |
| 7 | Transferencias de capital | 292.187,90 |
| 8 | Activos financieros | 868.029,75 |
| 9 | Pasivos financieros | 25.882.020,99 |
| | SUMA | 240.271.719,27 |

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

| Capítulo | | Euros |
|----------|-----------------------------------|--------------|
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 477.799,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 1.207.149,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 1.523.143,00 |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 80.149,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 393.105,00 |
| 8 | Activos Financieros | 10.000,00 |
| | SUMA | 3.691.345,00 |

Gastos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---|--------------|
| 1 | Gastos de Personal | 1.051.198,00 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1.318.266,00 |
| 3 | Gastos Financieros | 290.395,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 6.500,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 15.056,00 |
| 6 | Inversiones Reales | 344.813,00 |
| 8 | Activos Financieros | 10.000,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 655.117,00 |
| | SUMA | 3.691.345.00 |

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---------------------------|--------------|
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 253.001,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 1.459.452,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 500,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 19.800,00 |
| 8 | Activos Financieros | 18.030,00 |
| | SUMA | 1.750.783,00 |

Gastos

| Capítulo | | euros |
|----------|---|--------------|
| 1 | Gastos de Personal | 1.475.710,00 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 221.023,00 |
| 3 | Gastos Financieros | 400,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 7.200,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 8.620,00 |
| 6 | Inversiones Reales | 19.800,00 |
| 8 | Activos Financieros | 18.030,00 |
| | SUMA | 1.750.783,00 |

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

| Capítulo | _ | euros |
|----------|---------------------------|--------------|
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 315,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 1.395.788,49 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 325.227,91 |
| 7 | Transferencias de Capital | 12.223,90 |
| 8 | Activos Financieros | 8.000,00 |
| | SUMA | 1.741.555,30 |

Gastos

| Capítulo | | euros |
|-----------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de Personal | 621.806,74 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1.064.725,05 |
| 3 | Gastos Financieros | 300,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 25.876,45 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 8.623,16 |
| 6 | Inversiones Reales | 12.223,90 |
| 8 | Activos Financieros | 8.000,00 |
| | SUMA | 1.741.555,30 |

<u>Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante</u>

Ingresos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---------------------------|--------------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 65.003,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.146.250,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 2,00 |
| 7 | Transferencias de Capital | 5.500,00 |
| 8 | Activos financieros | 12.000,00 |
| | SUMA | 1.228.755,00 |

Gastos

| Capítulo | | Euros |
|----------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 890.092,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 238.109,00 |
| 3 | Gastos financieros | 2.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 75.004,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 6.050,00 |
| 6 | Inversiones Reales | 5.500,00 |
| 8 | Activos financieros | 12.000,00 |
| | SUMA | 1.228.755,00 |

Segundo. Amortizar las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

- II. Escala de Administración General.
- D) Subescala Auxiliar.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

■ Una plaza de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.

- III. Escala de Administración Especial.
- B) Subescala de Servicios Especiales.
- a) Clase de Policía Local y sus Auxiliares.
- a.2) Escala Básica.
- Dos Plazas de Agente de la Policía Local, en el Subgrupo C1.
 - c) Clase de Plazas de Cometidos Especiales.
- Una plaza de Inspector de Obras, subgrupo C2.
 - d) Clase de plazas de Personal de Oficios.
- Una plaza de Oficial de Talleres, del subgrupo C2
- Una plaza de Ayudante de AIC, del subgrupo C2.
- Una plaza de Ayudante de Jardines, del subgrupo C2.
- Una plaza de Ayudante de Servicios Varios, del subgrupo C2

Tercero. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

- En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:
- I Escala de Habilitación de Carácter Estatal
- b) Subescala Intervención Tesorería.
- Una plaza de Tesorero Adjunto, del subgrupo A1
- II. Escala de Administración General.
- B) Subescala Gestión
- Seis plazas de Técnico de Gestión, a cubrir mediante promoción interna entre administrativos.

Las plazas vacantes de Administrativo que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

- E) Subescala Subalterna.
- Doce plazas de Auxiliar de Servicios Generales, del subgrupo C2 a cubrir mediante promoción interna entre personal OAP.

Las Plazas vacantes del Subgrupo OAP que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

- . III. Escala de Administración Especial.
 - B) Subescala de Servicios Especiales.
- c) Clase Cometidos Especiales.
- Dos plazas de Profesor/a Superior de la Banda de Música, del subgrupo A1.

Cuarto. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

Quinto. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2015.

Sexto. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Octavo. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

Noveno. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso."

ANEXO Nº 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO I

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE 2015

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINACION DE PLAZAS | 2015 | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | CATEGORIA |
|------------------------|------|-------|--|------------|---------|-----------|
| SECRETARIO/A | 1 | A1 | HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL | SECRETARIA | PRIMERA | SUPERIOR |
| VICESECRETARIO | 1 | A1 | HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL | SECRETARIA | PRIMERA | SUPERIOR |

| INTERVENTOR/A | 1 | A1 | HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL | INTERVENCION- TESORERIA | PRIMERA | SUPERIOR |
|---|-----|----|--|----------------------------|---------------------|----------------------|
| TESORERO/A | 1 | A1 | HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL | INTERVENCION- TESORERIA | PRIMERA | SUPERIOR |
| TESORERO/A ADJUNTO/A | 1 | A1 | HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL | INTERVENCION- TESORERIA | PRIMERA | SUPERIOR |
| TECNICO DE GESTIÓN (3) | 12 | A2 | ADMINISTRACION GENERAL | GESTIÓN | GESTIÓN | TECNICO MEDIO |
| TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL | 42 | A1 | ADMINISTRACION GENERAL | TECNICA | TECNICA | TECNICO SUPERIOR |
| ADMINISTRATIVO | 147 | C1 | ADMINISTRACION GENERAL | ADMINISTRATI VA | ADMINISTRA- TIVA | ADMINISTRATIVO |
| AUXILIAR | 248 | C2 | ADMINISTRACION GENERAL | AUXILIAR | AUXILIAR | AUXILIAR |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES* | 102 | C2 | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALTERNA | SUBALTERNA | SUBALTERNO |
| AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES* | 62 | C2 | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALTERNA | SUBALTERNA | SUBALTERNO |
| ARQUEOLOGO/A | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| ARQUITECTO | 7 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| BIOLOGO/A | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| ECONOMISTA | 4 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| INGENIERO AGRONOMO | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| INGENIERO INDUSTRIAL | 5 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |

| | 1 | 1 | | T | 1 | T |
|---|----|----|----------------------------|---------|---------------------|----------------------|
| LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A | 7 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA | 1 | Al | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS | 2 | Al | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN) | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| PEDAGOGO/A | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| PSICOLOGO/A | 13 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| SOCIOLOGO/A | 3 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR) | 3 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA | 4 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS | 3 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES. | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| VETERINARIO/A | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| MEDICO | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| LICENCIADO EN DERECHO | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR |
| APAREJADOR/A | 5 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES | 55 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |

| ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
|--|----|----|----------------------------|---------|---------------------|--|
| ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES | 11 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| DIPLOMADO/A EN INFORMATICA | 14 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES | 4 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| INGENIERO TECNICO AGRICOLA | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS | 16 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL | 5 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO) | 10 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. | 2 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO MEDIO | TITULADO MEDIO |
| AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO | 2 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | 9 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| DELINEANTE | 23 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES | 3 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |

| PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
|---|----|----|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|
| TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL | 6 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR | 4 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL | 3 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | TECNICA | TECNICO AUXILIAR | TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES |
| LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO SUPERIOR |
| PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA | 50 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO SUPERIOR |
| TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL | 5 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO MEDIO |
| TECNICO MEDIO DE CONSUMO | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULADO MEDIO |
| ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL | 5 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| EDUCADOR/A DE CALLE | 8 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| EDUCADOR/A SOCIAL | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS | 3 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | LICENCIADO EN PSICOLOGIA |
| TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO- ARTISTICO MUNICIPAL | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA |

| TECNICO DE FORMACIÓN | 1 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS- SECCION CIENCIAS DE LA |
|---|----|----|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|
| INSPECTOR DE PERSONAL | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | EDUCACIÓN GRADUADO SOCIAL |
| DIPLOMADO EN RESTAURACION | 1 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| AGENTE DE MOVILIDAD (5) | 16 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| INSPECTOR/A DE CONSUMO | 3 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| INSPECTOR/A DE LIMPIEZA | 7 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION | 2 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS | 14 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS | 10 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| TELEFONISTA | 2 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL | 3 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | GRADUADO ESCOLAR |
| AUXILIAR DE ACCION SOCIAL | 5 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS |
| MONITORES DEPORTIVOS (8) | 18 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS |
| ANIMADOR SOCIOCULTURAL | 4 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| MONITOR OCUPACIONAL | 2 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL | 3 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |

| TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS | 5 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
|---|-----|----|----------------------------|-------------------------|---|--|
| TÉCNICO AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PLAZA COMETID. ESPEC. | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| OFICIAL | 35 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA) | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| INTENDENTE PRINCIPAL | 4 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR) | TITULADO SUPERIOR |
| INTENDENTE GENERAL | 2 | A1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR) | TITULADO SUPERIOR |
| INTENDENTE | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA) | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| INSPECTOR | 17 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA) | TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA |
| AGENTE | 488 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA) | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| OFICIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 3 | A2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN) | TITULADO MEDIO |
| SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS | 3 | В | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO) | TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR |
| SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS | 8 | В | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO) | TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR |
| CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS | 16 | В | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO) | TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR |
| BOMBERO (6) | 137 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA) | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |

| CAPATAZ DE ALUMBRADO | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | ENCARGADO |
|---|----|----|----------------------------|-------------------------|---------------------|-----------|
| CAPATAZ DE JARDINES | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | ENCARGADO |
| TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2) | 6 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | ENCARGADO |
| TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO | 2 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | ENCARGADO |
| TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES | 1 | C1 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | ENCARGADO |
| OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL | 19 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL | 8 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL DE AIC | 5 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL DE JARDINES | 32 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL DE SEÑALIZACION | 5 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL DE TALLERES | 13 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS | 11 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO | 9 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL LACERO Y DE SERVICIOS VARIOS | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL MATARIFE (1) | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL MECANICO DE MOTOS | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL MOBILIARIO URBANO | 3 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| OFICIAL TRACTORISTA | 1 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OFICIAL |
| AYUDANTE AIC* | 32 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
| | | | - L | I | 1 | 1 |

| AYUDANTE DE JARDINES* | 18 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
|--------------------------------------|----|-------|----------------------------|-------------------------|---------------------|------------|
| AYUDANTE DE TALLERES* | 11 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
| AYUDANTE ELECTRICISTA | 4 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
| AYUDANTE SERVICIOS VARIOS | 74 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
| AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS | 8 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |
| CONSERJE | 45 | O.A.P | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALTERNA | SUBALTERNA | SUBALTERNO |
| VIGILANTE DE OBRAS | 2 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |

TOTAL: 2.094,5

Plazas dotadas parcialmente para Promoción interna

Número de Efectivos

- 1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.
- 2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 3) PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".
- $6)\ ACTUALMENTE\ HAY\ BOMBEROS\ (FUNCIONARIOS\ INTERINOS)\ QUE\ OCUPAN\ PLAZAS\ DEL\ SUBGRUPO\ C2.$
- 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)
- 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)
- \ast LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PERTENECEN A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.

PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES:

| DENOMINACION DE PLAZAS | 2015 | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | CATEGORIA |
|-------------------------|------|-------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| AUXILIAR DE POLICIA (1) | 2 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL Y SUS AUX. | CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS |

| AYUDANTE DE TALLERES | 2 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
|----------------------------------|---|---------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|------------|
| AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS | 2 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | AYUDANTE |
| LIMPIADOR/A | 1 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |
| OPERARIO/A DE JARDINES | 1 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |
| OPERARIO/A DE SERVICIOS VARIOS | 1 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |
| VIGILANTE DE OBRAS | 1 | O.A.P | ADMINISTRACION ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL OFICIOS | OPERARIO |
| CONSERJE | 1 | O.A.P | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALTERNA | SUBALTERNA | SUBALTERNO |
| CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES | 3 | O.A.P | ADMINISTRACION GENERAL | SUBALTERNA | SUBALTERNA | SUBALTERNO |
| MONITOR DEPORTIVO (LABORAL FIJO) | 1 | EST. PRIM. | | | | |

TOTAL: 15

(1) A transformar en Agente de la Policía Local.

<u>PLAZAS A AMORTIZAR CUANDO QUEDEN VACANTES TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE RECLASIFICACIÓN:</u>

| DENOMINACION DE PLAZAS | 2015 | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | CATEGORIA |
|--|------|-------|----------------------------|----------------|---------------------|---------------------|
| ADMINISTRATIVO | 8 | C1 | ADMINISTRACION GENERAL | ADMINISTRATIVA | ADMINISTRA- TIVA | ADMINISTRA- TIVO |
| AUXILIAR | 59 | C2 | ADMINISTRACION GENERAL | AUXILIAR | AUXILIAR | AUXILIAR |
| PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | 33 | C2 | ADMINISTRACION ESPECIAL | | | |

TOTAL: 100

^{*}Una vez finalizados los procesos de promoción interna de Técnicos de Gestión, Administrativos, Técnico Auxiliar de Acción Social, Técnico Auxiliar de Mantenimiento, Técnico Auxiliar de Tráfico y Comunicaciones, Técnico Auxiliar de Servicios Varios

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

| DENOMINACION DEL PUESTO | 2014 | SUELDO ANUAL | OBSERVACIONES |
|-------------------------|------|--------------|---------------|
| | | | |
| JEFE DE GABINETE | 1 | 49.634,02 | |
| JEFE DE PROTOCOLO | 1 | 40.805,31 | |
| JEFE DE PRENSA | 1 | 45.219,72 | |
| ASESOR | 26 | 33.645,19 | |
| TOTAL: | 29 | | |

ANEXO Nº 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO 2015:

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | Nº | TITULACIÓN EXIGIDA | RÉGIMEN LABORAL Y OBSERVACIONES |
|----------------------------|----|---|--|
| Gerente | 1 | Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est) | Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Grupo A1 nivel 29 Código 2004 |
| T.S. Arquitecto | 1 | Arquitecto Superior | Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 27 código 1706 |

| Técnicos Superiores: 1 Antropólogo social 1 Fomento y promoción planes 1 Cultura (Arqueol.) 1 AdmonG.Personal | 4 | Titulados superiores | Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 26 código 1654 1 Grupo A1 nivel 26 código 1644 1 Grupo A1 nivel 26 código 1636 1 Grupo A1 nivel 26 código 1618 | | |
|--|---|--|---|--|--|
| Técnicos Medios 2 Trabajador Social 1 Especialista Registro | 3 | Dip. Trabajo Social Diplomado universitario | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1102 Grupo A2 nivel 24 | | |
| Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros) | 1 | Titulación de B.U.P. o equivalente. | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1006 Grupo C1 nivel 21 | | |
| Delineante | 1 | Formación Profesional Grado II | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 901 Grupo C1 nivel 19 | | |
| Programador Informático | | | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1010 Grupo C1 nivel 21 | | |
| Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe) | 1 | Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 803 Grupo C2 nivel 18 | | |
| Oficial Administrativo | - | | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 707 Grupo C1 nivel 18 | | |
| Auxiliar Administrativo | 2 | Graduado escolar o equivalente | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 313 Grupo C2 nivel 16 | | |
| Peón Especializado (Capataz) | 1 | FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B | Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 601 Grupo C2 nivel 18 | | |

Patronato Municipal de Educación Infantil

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

| Plazas | Dotación | Titulación | Observaciones |
|--|----------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Diplom. En Ciencias Económ. O Empres. | 1 | Diplom. C. Económ. o Empresariales | FIJO |
| Diplomado en Trab. Social | 1 | Diplomado en Trabajo Social | FIJO |
| Educador | 23 | Profesor E.G.B. | FIJOS (1) |
| Oficial Administrativo | 2 | B.U.P. | FIJOS |
| Apoyo a siestas | 12 | Técnico en Educación Infantil | TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS |
| Cocinero | 2 | Cert. Estudios Primarios | FIJOS |
| Ayudante cocina y servici de comedor y limpieza | io 7 | Certif. Estudios Primarios | FIJOS |
| Portero | 2 | Certif. Estudios Primarios | FIJOS |

⁽¹⁾ De ellos, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINACION DE PLAZAS | N° PLAZAS | GRUPO | TITULACION EXIGIDA | OBSERVACIONES |
|--|--------------|-------|---|--|
| TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO | 1 | A1 | | En excedencia por servicios especiales |
| TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO- CONTABLE | 1 | A2 | DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE | |
| TÉCNICO DE GESTION TURISTICA | 1 | A2 | DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE | |
| INFORMADOR TURÍSTICO | 4 | C1 | BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE | |

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

| DENOMINACION DE PLAZAS | N° PLAZAS | TITULACION EXIGIDA | OBSERVACIONES |
|---------------------------|--------------|--|--|
| DIRECTOR-GERENTE | 1 | | Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto |
| INFORMADOR TURÍSTICO | 2 | BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE | 2 Laboral Interino |

| TÉCNICO DE GESTION TURISTICA | 1 | DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE | Laboral Interino |
|--|---|---|------------------|
| CELADOR -CONDUCTOR | | CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS | Laboral Fijo |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | EGB O. EQUIVALENTE | Laboral Fijo |
| AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS | 1 | EGB O EQUIVALENTE | Laboral Interino |

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINAC IÓN DE PLAZAS | DOT. 2014 | GRUPO | C.DES TINO | ESCALA | SUB- ESCALA | CLASE | CATEGORIA | TITULACIÓN |
|--|--------------|-------|---------------|--------------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--|
| TÉCNICO ADMINISTRA CIÓN GENERAL | 1 | Al | 24 | ADMINISTRA CIÓN GENERAL | TÉCNICA | TÉCNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR | LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓ N DIRECCIÓN DE EMPRESAS. |
| TÉCNICO SUPERIOR | 1 | A1 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR | LDO. PSICOLOGIA, PSICOPEDAGOGÍ A, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO. |
| TÉCNICO SUPERIOR | 1 | A1 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR | LDO. DERECHO |
| TÉCNICO SUPERIOR | 1 | A1 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR | LDO. SOCIOLOGÍA |

| TÉCNICO SUPERIOR | 1 | A1 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO SUPERIOR | TITULADO SUPERIOR | LDO. GEOGRAFÍA |
|--|---|----|----|--------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--|
| TÉCNICO MEDIO | 2 | A2 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO MEDIO | TITULADO MEDIO | DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓ N PÚBLICA. |
| TÉCNICO MEDIO | 1 | A2 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO MEDIO | TITULADO MEDIO | DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL |
| TÉCNICO MEDIO | 2 | A2 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO MEDIO | TITULADO MEDIO | DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES |
| TÉCNICO MEDIO | 1 | A2 | 24 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO MEDIO | TITULADO MEDIO | DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL |
| TÉCNICO AUXILIAR | 1 | C1 | 18 | ADMINISTRA CIÓN ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO AUXILIAR | TÉCNICO AUXILIAR | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| ADMINISTRA TIVO(1) | 3 | C1 | 18 | ADMINISTRA CIÓN GENERAL | ADMINIST RATIVA | ADMINIST RATIVA | ADMINISTRATIVO | BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE |
| AUXILIAR ADMINISTRA TIVO | 3 | C2 | 16 | ADMINISTRA CIÓN GENERAL | AUXILIAR | AUXILIAR | AUXILIAR | GRADUADO ESCOLAR |
| AUXILIAR SERVICIOS GENERALES- CONDUCTOR | 1 | C2 | 14 | ADMINISTRA CIÓN GENERAL | SUBALTER NA | SUBALTER NA | SUBALTERNO | GRADUADO ESCOLAR |
| AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 2 | C2 | 14 | ADMINISTRA CIÓN GENERAL | SUBALTER NA | SUBALTER NA | SUBALTERNO | GRADUADO ESCOLAR |

⁽¹⁾ Creación de 2 plazas de Administrativo, para promoción interna. Una vez finalizado los procesos de promoción interna, se procederá a amortizar las plazas del subgrupo inferior que resulten vacantes.

Antes de finalizar la sesión, la Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, habiéndolo solicitado previamente, quien manifiesta lo siguiente: "Hoy hace 58 años que murió en París el último Jefe de Gobierno de la II República Española, D. Juan Negrín López, lo que pongo de manifiesto para que sirva como recuerdo y homenaje desde esta institución pública española. Muchas gracias."

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diez horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V°B° La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Sonia Castedo Ramos